

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-07000-21-0550-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 550

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,927.1
Muestra Auditada	151,908.6
Representatividad de la Muestra	66.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 227,927.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 151,908.6 miles de pesos, que representó el 66.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El SESESP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El SESESP no contó con grupo de trabajo en materia de auditoría interna.
El SESESP estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	El SESESP no contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización; de rendición de cuentas y de armonización Contable.
El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución; asimismo, contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a las establecidas por la instancia de control interno correspondiente.	El SESESP no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El SESESP contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad; Control Interno y de Adquisiciones, y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, asimismo contó con un Reglamento Interior, y con un Manual General de Organización en los que se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El SESESP contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	
<p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>El SESESP contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos; asimismo, establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP contó con lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
<p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>El SESESP implantó, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos, un programa para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno; asimismo, en el Reglamento Interno y en el Manual General de Organización se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución. Asimismo, contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El SESESP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p style="text-align: center;">Información y comunicación</p> <p>El SESESP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El SESESP informó periódicamente al Titular el Órgano de Gobierno sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El SESESP no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico y no estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Fiscalización.</p> <p>El SESESP no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio; ni estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El SESESP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El SESESP cumplió con la generación de Estados Analíticos; Estados de Situación Financiera; Estado Analítico de Deuda y otros pasivos; Estado de Flujo de efectivo; del Informe sobre pasivos contingentes y notas a los estados financieros.</p>	<p>El SESESP no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>El SESESP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó el seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>El SESESP no realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en respuesta al cuestionario de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), abrieron, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022; asimismo, el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal, las cuales fueron notificadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, al Gobierno del Estado de Chiapas por conducto de la SH, los recursos del FASP 2022 por 227,927.1 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, se constató que en la cuenta de la SH no se generaron rendimientos financieros, ya que transfirió los recursos al SESESP el mismo día que los recibió; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria del SESESP se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 4,715.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 173.8 miles de pesos, en total 4,889.5 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles ascendió a la cantidad de 232,816.6 miles de pesos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; además, se constató que el SESESP fue el encargado de administrar los recursos del FASP 2022, toda vez que, con cargo a la cuenta bancaria efectuó pagos de los bienes adquiridos y servicios recibidos por la Fiscalía General del Estado (FGE); por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado (CECCC) y por el Instituto de Formación Policial (IFP).

4. Se constató que al 31 de diciembre de 2022, la SH recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2022 por 227,927.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SESESP el mismo día en que fueron recibidos, por lo que no se generaron rendimientos financieros, por lo tanto, el saldo reflejado en el estado de cuenta bancario fue coincidente con los registros contables a la misma fecha; por otra parte, se constató que en la cuenta bancaria de la SH no se incorporaron recursos ajenos al fondo, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento.

5. Se verificó que la cuenta bancaria utilizada por el SESESP para administrar el recurso del FASP 2022 presentó saldos al 31 de diciembre de 2022 por 21,227.8 miles de pesos y al 31 de marzo por 173.8 miles de pesos, los cuales coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el acta de cierre de la entidad; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales u otros a la cuenta del fondo y no se realizaron transferencias a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento. Cabe mencionar que los recursos y rendimientos financieros no comprometidos ni pagados se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. Se verificó que la SH realizó las aportaciones estatales acordadas en el Convenio de Coordinación de forma ágil y oportuna por un importe de 126,918.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SH y el SESESP registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2022 por un monto de 227,927.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 por 4,715.7 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2023 por 173.8 miles de pesos, para un total registrado de 232,816.6 miles de pesos.

8. Con la selección de una muestra de 75 pólizas contables de las operaciones registradas por un monto de 153,144.7 miles de pesos, de los cuales, 151,484.2 miles de pesos se pagaron con recursos del FASP y 1,660.5 miles de pesos con rendimientos financieros, se constató que el SESESP, la FGE, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) y el IFP registraron contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2022, que se encuentran identificadas con un sello de operado con el nombre del programa y el ejercicio fiscal; además, se encuentran soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con las disposiciones fiscales.

9. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, archivos electrónicos CFDI y con la selección de una muestra de 19 pólizas contables de las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2022, correspondiente a las retenciones realizadas a proveedores y contratistas por 422.6 miles de pesos por concepto de 1% por obra de beneficio social; 2% de impuesto sobre nómina retenido; 6% adicional sobre el 2% de impuesto sobre nómina retenido, y 5 al millar por servicio de vigilancia, inspección y control, se constató que la FGE y el IFP registraron contable y presupuestariamente las operaciones, las cuales se encuentran identificadas con un sello de “Operado” con el nombre del programa y el ejercicio fiscal; además, se encuentran soportadas en la documentación comprobatoria que cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, sólo se presentó evidencia del entero a la SH por 359.0 miles de pesos, y quedó pendiente un importe de 63.6 de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas con su documentación soporte que acredita que realizaron los enteros de las retenciones a las instancias correspondientes con lo que se comprobó un monto por 63,600.22 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron ministrados recursos del FASP 2022 por un importe de 227,927.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, habían comprometido 218,925.2 miles de pesos, devengado 208,609.6 miles de pesos y pagado 202,074.2 miles de pesos, que representaron el 96.1%, 91.5% y 88.7% del recurso total ministrado, en tanto que al 31 de marzo de 2023 se devengaron y pagaron 211,245.1 miles de pesos que representó el 92.7%; asimismo, se constató que los recursos no comprometidos por 9,001.9 miles de pesos, así como los recursos comprometidos no devengados ni pagados por 7,680.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 13 y 14 de enero de 2023, por lo que dichos recursos no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023				
	Presupuesto Modificado Autorizado	Comprometido	% del total ministrado	Devengado	% del total ministrado	Pagado	% del total ministrado	Devengado y pagado	% del total ministrado	Reintegrado a TESOFE
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	18,031.9	17,877.5	7.9	17,387.5	7.6	17,387.5	7.7	17,877.5	7.9	154.4
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	167,202.6	158,746.9	69.7	150,618.5	66.1	144,365.1	63.4	151,066.7	66.3	16,135.9
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	725.8	725.2	0.3	725.2	0.3	725.2	0.3	725.2	0.3	0.6
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,246.6	7,885.8	3.5	7,885.8	3.5	7,885.8	3.5	7,885.8	3.5	360.8
Sistema Nacional de Información	31,087.2	31,076.9	13.6	30,111.0	13.2	29,829.0	13.1	31,076.9	13.6	10.3
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,233.0	1,219.9	0.5	1,185.1	0.5	1,185.1	0.5	1,220.0	0.5	13.0
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,400.0	1,393.0	0.6	696.5	0.3	696.5	0.3	1,393.0	0.6	7.0
	227,927.1	218,925.2	96.1	208,609.6	91.5	202,074.2	88.7	211,245.1	92.7	16,682.0

FUENTE: Estructura Programática, estados de cuenta bancarios y oficinas de autorización del SESNSP, documento denominado integración de los recursos, comprometidos devengados y pagados del Fondo por Programa con Prioridad Nacional y sus subprogramas y el total de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 y al primer trimestre de 2023.

Notas: En el programa de Prioridad Nacional "Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública" no se considera como pagado el anticipo por 7,680.1 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la TESOFE.

No se consideran los rendimientos financieros Generados al 31 de diciembre de 2022 por 4,715.7 miles de pesos ni los generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 173.8 miles de pesos.

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 4,715.7 miles de pesos se comprometieron 3,908.4 miles de pesos en el PPN "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", y 89.9 miles de pesos en el PPN "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), de los cuales al 31 de marzo de 2023 se pagó un monto total por 3,997.7 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometido por 717.4 miles de pesos, y rendimientos comprometidos no pagados por 0.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2023. Asimismo,

se constató que los rendimientos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por 173.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 13 de abril de 2023.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0068/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se constató que el SESESP realizó adecuaciones en los conceptos y montos convenidos en los PPN del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 por 8,900.1 miles de pesos, que representaron el 3.9% de los recursos ministrados del FASP 2022; adicionalmente, se dispusieron rendimientos financieros por 3,997.7 miles de pesos, los cuales contaron con los oficios de solicitud y aprobación y los formatos determinados por el SESNSP, como se muestra en seguida:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2022
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Ampliación	Reducción	Presupuesto Modificado	Rendimientos Financieros Programados
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	18,030.9	540.0	539.0	18,031.9	0.0
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	167,146.7	8,315.2	8,259.3	167,202.6	3,908.4
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	725.8	0.0	0.0	725.8	0.0
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,303.5	10.0	66.9	8,246.6	0.0
Sistema Nacional de Información	31,122.1	0.0	34.9	31,087.2	0.0
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	1,198.1	34.9	0.0	1,233.0	89.3
Seguimiento y Evaluación	1,400.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0
TOTALES	227,927.1	8,900.1	8,900.1	227,927.1	3,997.7

FUENTE: Oficios de solicitud del SESESP y de aprobación del SESNSP, Anexo Técnico del Convenio de Adhesión para el otorgamiento del FASP 2022, Estructura programática presupuestal 2022.

12. El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos del FASP 2022 para el PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

13. Se constató que el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado (CECCC), el Instituto de Formación Policial (IFP), el SESESP, la Fiscalía General del Estado de Chiapas

(FGE) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) asignaron recursos del FASP 2022 para el PPN denominado "Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por 18,030.9 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones de ampliación por 1.0 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 18,031.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometió un monto por 17,877.5 miles de pesos y se devengó y pagó un monto de 17,387.5 miles de pesos, que representaron el 7.6%; y al 31 de marzo de 2023, devengó y pagó un monto de 17,877.5 miles de pesos, monto que representó el 7.8% del recurso total ministrado. Cabe señalar que los recursos no comprometidos por 154.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; por otra parte, se verificó que el recurso se aplicó en los subprogramas "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza" y "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en los proyectos de Inversión y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022; sin embargo, se constató que de las 127 metas establecidas en el programa, únicamente se alcanzaron 126 metas, por lo que no se cumplió con una meta.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0069/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se constató que para el PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" se ejercieron recursos por 17,877.5 miles de pesos, de los cuales 14,380.4 miles de pesos fueron destinados a la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; para lo cual, el estado reportó un total de 17,904 elementos policiales que se integran por 6,630 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública; 5,330 elementos de la Policía Municipal; 3,641 elementos de la FGE, y 2,303 elementos del Centros de Readaptación Social, que representaron el 37.0%, el 29.8%, el 20.3% y el 12.9% del total de la fuerza policial del estado, respectivamente, de los cuales se capacitó durante el ejercicio 2022 un total de 2,310 elementos policiales, siendo 615 elementos con capacitación inicial y 1,695 elementos con capacitación continua, de los cuales, 710 elementos pertenecen a la SSyPC; 717 a la Policía Municipal; 412 a la FGE y 471 al Centros de Readaptación Social, que representaron el 10.7%, 13.5%, 11.3% y 20.5% de los elementos con que cuenta cada corporación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2022
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados reportados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad Pública	6,630	710	10.7%	110	600
Policía Municipal	5,330	717	13.5%	419	298
Fiscalía General del Estado	3,641	412	11.3%		412
Centros de Readaptación Social	2,303	471	20.5%	86	385
TOTALES	17,904	2,310		615	1,695

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad Fiscalizada, y estructura programática presupuestal 2022.

15. Con la revisión de los expedientes de los cursos impartidos de formación inicial y continua, las listas de asistencia, las constancias de acreditación otorgadas a los elementos asociados al SESESP, la FGE y a la SSyPC, así como las plantillas y listados de baja de la fuerza estatal y municipal, se verificó que la SSPyPC presentó las constancias de acreditación de 7 elementos respecto de los cursos Competencias Básicas de la Función Policial y Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria; sin embargo, previo a la impartición del curso dichos elementos ya habían causado baja, y por lo tanto se pagó un monto de 14.0 miles de pesos por personal que no tomaron los citados cursos; asimismo, 250 elementos de la policía municipal asociados al SESESP a quienes se les impartieron cursos Formación Inicial (Aspirantes), Formación Inicial (Equivalente), Competencias Básicas de la Función Policial, Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género en el Ámbito Familiar, Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables y Análisis, no se encontraban dentro de la plantilla de las policías municipales por quienes se pagó un monto de 2,161.5 miles de pesos; además, se pagó por 5 elementos municipales que no recibieron los cursos, ya que previo a la impartición de éstos, ya habían causado baja, por quienes se pagó un monto indebido por 44.0 miles de pesos; por último, se verificó que de un elemento se presentó la documentación de que recibió tanto el cursos de capacitación de formación inicial y la capacitación de formación continua, siendo que en ambos casos los horarios y fechas son las mismas, por lo que se pagó indebidamente un monto de 4.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 76,500.00 pesos y cargas financieras por 1,398.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; adicionalmente, mediante el listado de nómina firmado y diversos oficios se acreditó que 241 elementos se encontraron activos al

momento de la impartición de los cursos y formaban parte de su fuerza policial en 2022, con lo que se justificó un monto por 2,147,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. El SESESP, la SSyPC y la FGE asignaron recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 167,146.7 miles de pesos, de los cuales se autorizaron adecuaciones de ampliaciones por 55.9 miles de pesos, por lo que el importe modificando ascendió a 167,202.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 158,746.9 miles de pesos y devengaron 150,618.5 miles de pesos; además se pagaron 144,365.1 miles de pesos, que representaron el 69.7%, el 66.1% y 63.4%, respectivamente, y al 31 de marzo de 2023, se pagó un monto por 151,066.7 miles de pesos, que representó el 66.3% del recurso total ministrado, por lo que, los recursos no comprometidos fueron por 8,455.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma; por otra parte, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, no se devengaron ni pagaron al 31 de marzo de 2023 un monto por 7,680.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 14 de enero de 2023; por lo que el monto efectivamente pagado del PPN fue por 151,066.7 miles de pesos, el cual fue aplicado en los subprogramas “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública”; “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” y “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en los Proyectos de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022. Cabe aclarar que el SESESP, ejerció rendimientos financieros por 3,908.4 miles de pesos en el subprograma “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, por lo que el total ejercido en el PPN fue de 154,975.1 miles de pesos; adicionalmente, se constató que no se cumplieron con las 55,081 metas establecidas, toda vez que únicamente se alcanzaron 55,077 dejando de cumplir con 4 metas relativas a cartuchos para arma larga y corta.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0070/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La FGE destinó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 725.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron 725.2 miles de pesos que representaron el 0.3% del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; adicionalmente, se comprobó que el recurso se ejerció en el subprograma “Acceso a la Justicia para las Mujeres” de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el proyecto de inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022; asimismo, se constató que se cumplieron las 186 metas relativas a la adquisición de mobiliario.

18. La SSyPC asignó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 8,303.5 miles pesos, de los cuales se autorizaron reducciones por 56.9 miles de pesos, por lo que el importe modificando ascendió a 8,246.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron, devengaron y pagaron un monto de 7,885.8 miles de pesos, que representó el 3.5% del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 360.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; por otro lado, se constató que el recurso se ejerció en el subprograma “Fortalecimiento al Sistema Nacional Penitenciario”, el cual se aplicó de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el proyecto de inversión y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, asimismo se constató que se cumplieron con las 4,281 metas establecidas.

19. El SESESP, la FGE y la SSPyC asignaron recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 31,122.1 miles de pesos, de los cuales se autorizó una reducción por 34.9 miles de pesos, por lo que el importe modificando ascendió a 31,087.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometió un monto de 31,076.9 miles de pesos, se devengó 30,111.0 miles de pesos y se pagó un monto por 29,829.0 miles de pesos, que representaron el 13.2 y 13.1% del recurso total ministrado, y al 31 de marzo de 2023, se devengó y pagó un monto por 31,076.9 miles de pesos que representó el 13.6%, por lo que, los recursos no comprometidos por 10.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; adicionalmente, se comprobó que el recurso ejercido se aplicó en los subprogramas “Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en los proyectos de inversión y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, adicionalmente se constató el cumplimiento de las 149 metas convenidas.

20. El SESESP asignó recursos del FASP 2022 para el PPN denominado “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 1,198.1 miles de pesos, a los cuales se autorizaron ampliaciones por 34.9 miles de pesos, por lo que el importe modificado ascendió a 1,233.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometió un monto por 1,219.9 miles de pesos; se devengó y pagó un monto por 1,185.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 se devengó y pagó un monto de 1,220.0 miles de pesos, monto que representó el 0.5% del recurso total ministrado, por lo que los recursos no comprometidos por 13.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; por otra parte, se constató que el recurso se aplicó en el subprograma “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el proyecto de inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022; asimismo, se destinaron rendimientos financieros por 89.3 miles de pesos en dicho subprograma; adicionalmente, se constató que se cumplieron las 29 metas convenidas.

21. El SESESP asignó 1,400.0 miles de pesos de recursos del FASP 2022 para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 fueron comprometidos 1,393.0 miles de pesos, devengados y pagados por 696.5 miles de pesos y al

31 de marzo se devengaron y pagaron 1,393.0 miles de pesos, monto que representó el 0.6% del recurso total ministrado, por lo que el recurso no comprometido por 7.0 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE en tiempo y forma; por otra parte, el recurso se ejerció dentro de los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2022, "Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación", el cual fue enviado en tiempo a la Dirección General de Planeación del SESNSP; adicionalmente, se constató que el contrato número SESESP/UAJ/CIIO/001/2022 contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final; asimismo, el proveedor no se encontró dentro del directorio de proveedores y contratistas sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Se revisó una muestra de 20 expedientes unitarios de adquisiciones de bienes y de prestación de servicios, los contratos y sus convenios modificatorios pagados con recursos del FASP 2022 por un monto de 110,431.7 miles de pesos, respecto a 12 contratos adjudicados de forma directa, uno por Licitación Pública y 7 por Licitación Restringida como se detalla en seguida:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Tipo De Adjudicación	Núm. Contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado Con FASP 2022
1	DIRECTA	SSyPC/030/2022	Prendas de protección personal	1,709.0	1,709.0
2	DIRECTA	SSyPC/031/2022	Materiales de seguridad pública	853.0	853.0
3	DIRECTA	SESESP/UAJ/IFPEC/001/2022	Servicios para capacitación a servidores públicos	4,510.0	4,510.0
4	DIRECTA	CV/61/2022	Vehículos y equipo terrestre	926.4	926.4
5	DIRECTA	SSyPC/023/2022	Vestuario y uniformes	13,004.0	13,004.0
6	DIRECTA	FGE/SRMSG/001/FASP/2022	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones; licencias informáticas e intelectuales	21,033.2	5,673.0
7	DIRECTA	FGE/SRMSG/002/FASP/2022	Software	12,000.0	12,000.0
8	DIRECTA	FGE/SRMSG/022/FASP/2022	Vehículos y equipo terrestre	324.9	324.9
9	DIRECTA	FGE/SRMSG/023/FASP/2022	Vehículos y equipo terrestre	3,244.8	3,244.8
10	DIRECTA	FGE/SRMSG/025/FASP/2022	Otros productos químicos	3,934.0	3,934.0
11	DIRECTA	FGE/SRMSG/007/FASP/2022	Inteligencia e investigación criminal	211.9	211.9
12	DIRECTA	FGE/SRMSG/010/FASP/2022	Criminalística	423.7	423.7
TOTAL, ADJUDICACIÓN DIRECTA				62,174.9	46,814.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cons.	Tipo De Adjudicación	Núm. Contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado Con FASP 2022
1	LICITACIÓN PÚBLICA	CV/75/2022	Vehículos	33,187.4	33,187.4
1	LICITACIÓN RESTRINGIDA	FGE/SRMSG/003/FASP/2022	Mobiliario; muebles, excepto de oficina y estantería; otro mobiliario y equipo educacional y recreativo menor	758.1	758.1
2	LICITACIÓN RESTRINGIDA	FGE/SRMSG/005/FASP/2022	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio; otros productos químicos; prendas de protección personal	1,174.4	1,174.4
3	LICITACIÓN RESTRINGIDA	FGE/SRMSG/016/FASP/2022	Cámaras fotográficas y de video; equipo médico y de laboratorio	758.0	758.0
4	LICITACIÓN RESTRINGIDA	FGE/SRMSG/004/FASP/2022	Bienes y licencias informáticos e intelectuales	3,706.4	3,096.8
5	LICITACIÓN RESTRINGIDA	FGE/SRMSG/012/FASP/2022	Software	1,950.0	1,950.0
6	LICITACIÓN RESTRINGIDA	SESESP/UAJ/TGyA/001/2022	Vestuario y uniformes	19,996.6	19,996.6
7	LICITACIÓN RESTRINGIDA	SESESP/UAJ/RMLM/002/2022	Prendas de protección personal	2,695.7	2,695.7
TOTAL LICITACIÓN RESTRINGIDA				31,039.2	30,429.6
TOTALES				126,401.5	110,431.7

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios y documentación soporte.

Como resultado de la revisión a los expediente unitarios, se verificó que los 20 contratos se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y se ampararon en un contrato debidamente formalizado y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los proveedores no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación o inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o autoridad competente, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma, siendo congruentes con lo estipulado en los contratos; además, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; por otro lado, para el procedimiento de licitación pública, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación; mientras que para la licitación restringida se presentaron las bases establecidas para el recibimiento de ofertas para que se pudiera elegir la más conveniente; de igual forma, de las adjudicaciones directas se presentaron los dictámenes y documentación correspondiente a la excepción de licitación pública, acreditando de manera suficiente los casos de excepción. Cabe mencionar que del contrato número FGE/SRMSG/001/FASP/2022 para la adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones; Licencias Informáticas e Intelectuales, el importe pactado era de 21,033.2 miles de pesos; sin embargo, previo a la entrega total de los bienes el contrato fue rescindido, por lo que la FGE únicamente pagó el concepto de licencias por 5,673.0 miles de pesos.

23. Con la revisión de la muestra de 20 contratos, se constató que para 19 la entrega de los bienes y servicios se realizaron en tiempo y forma, y de conformidad con los plazos y

montos pactados, por lo que no aplicaron penas convencionales, mientras que para el contrato número FGE/SRMSG/001/FASP/2022 se formalizó un convenio modificatorio para autorizar una prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato; sin embargo, la empresa contratada únicamente entregó los bienes correspondientes al lote 3 del contrato (Licencia de equipo Celebrite Premium) por un monto por 5,673.0 miles de pesos, dejando de cumplir con la entrega del lote 1 (Sistema de Equipo de Identificación y Localización Nativa de Teléfonos Celulares), para lo cual, se otorgó un anticipo al proveedor de 7,680.1 miles de pesos equivalente al 50% del valor del bien, del cual se realizó el reintegro a la TESOFE; sin que a la fecha de la auditoría (6 de junio de 2023) la entidad fiscalizada haya aplicado las penas convencionales ni hecho efectiva la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, misma que equivale a 2,103.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,103,323.60 pesos y cargas financieras por 37,136.40 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

24. Mediante visita física a las dependencias y municipios del 8 al 12 de marzo de 2023 para verificar los bienes correspondientes a los 20 contratos seleccionados, se constató que los bienes adquiridos existen y cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y con las facturas pagadas con recursos del FASP 2022. Cabe mencionar que en la visita física se identificaron bienes que aún estaban empaquetados y por lo tanto no estaban en uso; para lo cual, posteriormente el Órgano Interno de Control de la Fiscalía remitió Acta Circunstanciada, donde se manifiesta que los bienes existen y están en uso, y para tales efectos, se remitió la documentación soporte que acredita la existencia física y uso de los bienes que permanecían almacenados el día de la visita.

Asimismo, mediante la aplicación de cuestionarios a elementos policiales se verificó que la mayoría del personal recibió los cursos de capacitación; sin embargo, mediante la revisión documental se detectaron irregularidades, ya que algunos trabajadores causaron baja previo a la capacitación impartida, por lo que no tomaron los cursos.

Por otra parte, se verificó que en las dependencias visitadas existe la práctica de inventarios de los bienes adquiridos y cuentan con los resguardos correspondientes, asimismo se verificó que los inventarios se publicaron en internet.

Obra Pública

25. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obras financiadas con recursos del FASP 2022 con números de contratos FGE/OBRA-FASP/001/2022 “Construcción del Edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado, Etapa 1 de la Dirección General de la Policía Especializada”; FGE/OBRA-FASP/002/2022 “Ampliación del Edificio de la Fiscalía de Distrito Istmo Costa” y SESESP/UAJ/JMGV/001/2022 “Instituto de Formación Policial”, por los cuales se pagó un importe total de 25,695.6 miles de pesos, se verificó que la FGE y el IFP realizaron el procedimiento mediante adjudicación directa, de los cuales dos se encontraron dentro de los montos para ser adjudicados de esta forma y de un contrato presentaron el

dictamen fundado y motivado de excepción a la licitación, para lo cual, dichos procedimientos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, los cuales están amparados en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se corroboró que la FGE y el IFP contaron con las garantías de los anticipos otorgados, del cumplimiento del contrato y por defectos por vicios ocultos; además, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

26. Con la revisión de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números FGE/OBRA-FASP/001/2022, FGE/OBRA-FASP/002/2022 y SESESP/UAJ/JMGV/001/2022, se verificó que en las estimaciones, en algunos periodos de avances físicos reales se generaron atrasos con respecto de los avances físicos estimados, los cuales fueron subsanados en las siguientes estimaciones, por lo que no fueron acreedores a la aplicación de penas convencionales, toda vez que se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos. Asimismo se verificó que para el contrato número FGE/OBRA-FASP/001/2022, se suscribió un convenio modificatorio por cambio de concepto de obra consistente en modificación al catálogo de conceptos del contrato de obra pública; asimismo, el contrato FGE/OBRA-FASP/002/2022 tuvo un convenio modificatorio de ampliación en tiempo, y para el contrato SESESP/UAJ/JMGV/001/2022 no suscribió convenio modificatorio; por otra parte, se constató que las obras objeto de los contratos se entregaron de conformidad con la normativa, y contaron con los finiquitos y las actas de entrega – recepción correspondientes.

27. Con la revisión de los contratos números FGE/OBRA-FASP/001/2022 “Construcción del Edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado, Etapa 1 de la Dirección General de la Policía Especializada”; FGE/OBRA-FASP/002/2022 “Ampliación del Edificio de la Fiscalía de Distrito Istmo Costa” y SESESP/UAJ/JMGV/001/2022 “Instituto de Formación Policial”, por los cuales se pagó un importe total de 25,695.6 miles de pesos, se constató que los pagos correspondientes a los trabajos ejecutados están soportados en las facturas y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; además, los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, los precios unitarios corresponden a los autorizados, los volúmenes y conceptos extraordinarios están justificados y autorizados; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

28. Con la verificación física de las obras de los contratos números FGE/OBRA-FASP/001/2022, FGE/OBRA-FASP/002/2022, y SESESP/UAJ/JMGV/001/2022 financiadas con recursos del FASP 2022 y ejecutadas por la FGE y el IFP, como parte de los procedimientos de auditoría los días 8, 9 y 10 de mayo de 2023 se verificó selectivamente que los conceptos de obra presentados en las estimaciones y números generadores correspondieron con los ejecutados; asimismo, se verificó que los trabajos objeto de los contratos se encontraron concluidos, cumplieron con las especificaciones y se encontraron en operación; sin embargo, se detectó que en los trabajos ejecutados al amparo del contrato número FGE/OBRA-FASP/001/2022 hubo filtraciones de agua en el techo, las cuales, aún cuando se

subsanaron por el contratista con impermeabilización, se observó que quedaron daños en los plafones del techo de las oficina y sanitarios, mientras que de los trabajos ejecutados al amparo del contrato número FGE/OBRA-FASP/002/2022, se identificaron grietas en el piso y en la pared de una oficina". Cabe mencionar que resultado de la visita física, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía intervino para que se realizaran las reparaciones correspondientes, y para tales efectos remitió la evidencia consistente en oficios de las empresas contratistas, minutas de trabajo y reportes fotográficos, con la cual acredita que se realizaron las reparaciones correspondientes.

29. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se verificó que el SESESP, la FGE, la SSyPC y el IFP no ejecutaron obras por Administración Directa.

Transparencia

30. El Gobierno del Estado de Chiapas reportó el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2022 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2022 en cuanto al "Ejercicio y Destino del Gasto" y el "Avance de Indicadores", de lo que se pudo constatar que la información contenida en el cuarto trimestre fue congruente con la información contable registrada al 31 de diciembre de 2022; asimismo, se verificó que los informes trimestrales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas; sin embargo, el tercer trimestre fue publicado en el Periódico Oficial con atraso de 3 días hábiles.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0071/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Chiapas contó con el Programa Anual de Evaluación 2023 el cual consideró la evaluación del FASP 2022, mismo que fue publicado en su página de internet.

32. Se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas envió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2022, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de la cuenta bancaria específica del FASP 2022 de forma mensual y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente; adicionalmente, se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre se corresponden con los registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, los informes mensuales de los meses de enero y febrero de 2022 los remitieron con 57 y 29 días de atraso.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0072/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

33. Los recursos asignados al FASP 2022 fueron por 227,927.1 miles de pesos, que representaron el 7.3% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Chiapas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Chiapas pagó al 31 de diciembre de 2022, un monto de 202,074.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un importe de 211,245.1 miles de pesos, cifras que representaron el 88.7% y 92.7%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se pagaron al 31 de marzo de 2023 principalmente a las siguientes dependencias, la FGE, el SESESP, la SSyPC, el CECCC y el IFP, la mayor asignación de recursos fue para la FGE con 79,384.1 miles de pesos, el SESESP con 69,754.3 miles de pesos, la SSyPC con 55,314.7 miles de pesos, el CECCC con 3,497.1 miles de pesos y el IFP con 3,295.0 miles de pesos.

El porcentaje total pagado por dependencia al 31 de marzo de 2023 fue de 34.8% de la FGE, 30.6% del SESESP, 24.3% de la SSyPC, 1.5% del CECC y 1.4% del IFP, respecto al recurso pagado por cada una de las dependencias.

El FASP en Chiapas se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron más recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información, y Profesionalización Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con el 66.3%, 13.6% y 7.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se le asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE), y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con el 3.5%, 0.5% y 0.3%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, en los PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 151,066.7 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 31,076.9 miles

de pesos, y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con 17,877.5 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2023, en los PPN en los que se pagaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 7,885.8 miles de pesos; Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 1,220.0 miles de pesos, y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con 725.2 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN de acuerdo con lo siguiente:

Se realizaron ampliaciones presupuestarias en los PPN de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); asimismo, se efectuaron reducciones en los PPN Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Sistema Nacional de Información; las cuales no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2023, se dejaron de pagar recursos por 16,682.0 miles de pesos que representaron el 7.3% respecto del monto ministrado, los cuales corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y recursos no pagados al 31 de marzo de 2023, mismos que se reintegraron a la TESOFE; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 4,889.5 miles pesos, se ejercieron recursos por 3,997.7 miles de pesos, por lo que se reintegraron a la TESOFE 891.8 miles de pesos.

En 2022, la entidad tenía 17,904 elementos policiales, integrados en 6,630 elementos de la SSyPC, 3,641 elementos de la FGE, 5,330 elementos de la Policía Municipal, y 2,303 elementos de Centros de Readaptación Social.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alta con respecto de 2021, Robo a Transeúnte 42.9%, Lesiones Dolosas 15.7%, Robo a Casa Habitación 12.7% y Secuestro 10.0%; también presentó variaciones a la baja en Robo a banco con -100.0%, Extorsión con -40.8%, Robo de Vehículos con -17.2%, Homicidio Doloso con -12.1%, Robo a Negocio con -3.2% y Femicidio y robo a transportistas con -2.2%.

La entidad contó con sobrepoblación en 2022 en los centros penitenciarios en un 7.3%.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	75.1
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	100.0
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	0.0
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	99.0
Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	0.0
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	82.1
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	0.0
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	99.8
Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	0.0
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	100.0
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	0.0

NOTA: los indicadores que muestran el 0.0% obedece a que no se concertaron.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto ministrado).	88.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto ministrado).	92.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	2.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	3.0
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.5
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	7.3
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2022 en el estado de Chiapas tuvieron una contribución favorable en los objetivos establecidos en la política pública, esto no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se

estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como son: falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2022, se devengaron y pagaron el 88.7%, y el 92.7 % al 31 de marzo de 2023, así como los recursos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo y que se reintegraron a la TESOFE.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,218,358.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,218,358.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,534.40 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,908.6 miles de pesos, que representaron el 66.6% de los 227,927.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 la entidad federativa no había ejercido y pagado el 11.3% miles de pesos de los recursos transferidos, en tanto que al 31 de marzo de 2023, no se habían devengado ni pagado 16,682.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos; adquisiciones y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no reportó de manera adecuada los informes mensuales y trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como la publicación fue extemporánea, en sus medios locales de los reportes trimestrales sobre el ejercicio y destino que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
6. Obra Pública.
7. Transparencia.
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo
2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.
5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se

encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Instituto de Formación Policial y la Fiscalía General, todos del Gobierno del Estado de Chiapas.